

Departamento de Orientación

Programación – Aspectos generales



Curso 2025 - 2026



IES Práxedes Mateo Sagasta
LOGROÑO (La Rioja)

ÍNDICE:

1- INTRODUCCIÓN.....	3
2- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	3
3- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	4
4- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.....	4
4.1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE	4
4.2. PLAN DE CONVIVENCIA	8
4.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	8
4.4. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL.....	9
5- CALENDARIO DE TAREAS.....	9
6- PLAN DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO	11
6.1. REUNIONES.....	11
6.2. DERIVACIONES.....	11
7- PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.....	12

1- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recoge entre sus principios:

f) la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Más adelante, en el artículo 91, establece las funciones del profesorado, entre las que, relacionadas con la orientación destacan: la tutoría, la dirección y orientación de su aprendizaje, el apoyo a su proceso educativo y la orientación educativa, académica y profesional en colaboración con el departamento de orientación.

Por su parte, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación introduce la necesidad de tratar la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Entendemos la orientación educativa como un proceso continuo y sistemático de ayuda al individuo, con participación de todos los miembros de la comunidad educativa, que mediante una atención individualizada y la optimización de los recursos y las condiciones ambientales permite el máximo desarrollo de las potencialidades del sujeto y le prepara para su incorporación a la sociedad de manera activa y participativa.

La orientación educativa se constituye como una pieza clave del proceso educativo que favorece la calidad de la enseñanza.

2- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

La composición del Departamento de Orientación durante el presente curso es la siguiente:

Personal docente:

Nº	Nombre y Apellidos	Especialidad/Programa/Ámbito
1	Yolanda Aires Ayuso	Orientadora
2	Alba Pascual Arraiz	Orientadora a media jornada
3	Leire Rioja Rico	Orientadora
4	Mónica Martínez León	Profesora de Servicios a la Comunidad
5	M Elvira Costero Gil	Pedagogía Terapéutica. Aula de apoyo educativo
6	Ruth García Pinar	Pedagogía Terapéutica. Aula de apoyo educativo
7	Esperanza Beamud Delgado	Pedagogía Terapéutica. Aula de apoyo educativo
8	Aitor Hernández Eguíluz	Ámbito Socio Lingüístico en 2º PRC y 3º PDC
9	Ainara Duque Tobías	Ámbito Científico en 2º PRC y 4º PDC
10	Ana Mnez de Iturrate Rueda	Pedagogía Terapéutica. Aula Inmersión Lingüística

Personal no docente:

Nº	Nombre y Apellidos	Programa, Nivel
1	Lourdes Martín Fernández	Auxiliar Técnica Educativa para la atención de un alumno de 2º ESO

3- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación educativa del alumnado se rige por los siguientes principios que vienen señalados en la Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- 1- Principio de prevención.
- 2- Desarrollo personal como proceso continuo.
- 3- Intervención social que tiene en cuenta el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve el sujeto.

4- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

4.1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

Estos planes están compuestos por medidas que se gradúan desde medidas preventivas que tienen por objeto la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, pasando por medidas ordinarias en el aula como son los ajustes de accesibilidad al currículo hasta las medidas extraordinarias.

El Departamento de Orientación colaborará con el profesorado en la detección, prevención y valoración de problemas de aprendizaje y/o comportamiento, en la planificación y desarrollo de las actividades de apoyo, de recuperación o de refuerzo que se determinen.

Dentro de estas medidas señalamos las siguientes:

4.1.1- La evaluación inicial

Una de las medidas para prevenir y detectar problemas de aprendizaje es el conocimiento temprano del alumno en torno a su competencia curricular y a las características personales, escolares, sociales o familiares que pueden influir en su proceso de aprendizaje; conocimiento que puede adquirirse a través de la evaluación inicial para proceder, en su caso, a adoptar las medidas educativas oportunas.

El Departamento de Orientación asistirá a dichas sesiones aportando información relevante sobre el alumnado valorado, proporcionando a los equipos docentes pautas de actuación, y recogiendo datos sobre aquel alumnado que presente dificultades en su adaptación al nuevo curso. Asimismo, colaborará en los acuerdos y decisiones que se adopten para mejorar el funcionamiento grupal y el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

4.1.2.- La optatividad

Una vía de atención a la heterogeneidad de capacidades, motivaciones e intereses la constituye el conjunto de materias optativas que el Centro ofrece, dando la opción de desarrollar las mismas capacidades señaladas en los objetivos generales y específicos siguiendo itinerarios diferentes de contenido.

El alumnado, especialmente en 4º de ESO y Bachillerato, realiza sus opciones en función de sus capacidades, motivaciones e intereses. Una adecuada orientación en la toma de decisiones respecto a la optatividad es, por tanto, una medida de atención a la diversidad fundamental para optimizar el éxito académico.

Corresponde a todo el profesorado, y especialmente al equipo de tutores y a los miembros del DO, en colaboración con la Jefatura de Estudios, ofrecer información, asesoramiento y orientación en la toma de decisiones de tipo académico; para ello se llevarán a cabo diversas actividades que vienen recogidas en el Plan de Orientación Académica y Profesional.

4.1.3.- Agrupamientos flexibles

Se realizan agrupamientos, atendiendo a las características del alumnado, intentando formar grupos heterogéneos en los que se presenten variedad de intereses, motivaciones y capacidades, con el fin de conseguir un enriquecimiento personal del alumnado.

En determinadas materias se realizan desdobles reduciendo el número de alumnos por clase y contribuyendo así a una enseñanza más individualizada.

4.1.4.- Medidas de Atención Personalizada (MAP)

Se refiere a aquellas medidas organizativas, metodológicas y/o curriculares adoptadas en los elementos que configuran las distintas enseñanzas, en su organización o en el acceso o permanencia en el sistema educativo.

Estas medidas tendrán como referencia los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Las MAP que se podrán diseñar par el alumnado de la ESO son las siguientes:

- **Plan de Recuperación (PRE):** esta medida se aplica al alumnado que en el curso pasado no hubiera alcanzado calificación positiva en una o varias materias o ámbitos. En el caso de repetición, el PRE se aplica a las materias que ocasionaron la repetición priorizando los saberes básicos y las competencias específicas en las que hubiera presentado dificultades.
- **Ajuste de Accesibilidad al Currículo (AAC):** esta medida está dirigida al ANEAEs con trastorno de la atención o del aprendizaje, así como al alumnado NEE derivado de discapacidad sensorial o de autismo, que precise el uso de medidas o materiales técnicos específicos.
- **Ajuste Competencial (AC):** se aplica cuando el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo necesite un ajuste en los criterios de evaluación de uno o varios cursos inferiores o superiores. En este caso los referentes de su

evaluación serán los indicados en dicho ajuste. Estos ajustes buscarán un máximo desarrollo de las competencias clave.

- **Plan de Trabajo Individualizado (PTI):** cuando el ajuste competencial no sea suficiente para atender las necesidades especiales del alumnado y se necesite una mayor flexibilización curricular y organizativa para cubrir aprendizajes no contemplados en el currículo, pero que se consideran necesarios para un óptimo desarrollo relacionado con la autonomía personal, las habilidades sociales y las actividades de la vida cotidiana.
- **Flexibilización:** esta medida conlleva reducir un año la etapa de la ESO del alumnado con altas capacidades.
- **Escolarización en un curso inferior:** se aplica al alumnado que accede de forma tardía al sistema educativo español y presenta un desfase escolar superior a dos cursos o más y con la finalidad de incorporarlo al curso más adecuado a sus características y siempre que no se puedan aplicar otras medidas.

4.1.5.- Programa de Refuerzo Curricular en 1º y 2º ESO

Los destinatarios de este programa es alumnado que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje y/o necesidades específicas de apoyo educativo con un desfase competencial no inferior al tercer ciclo de primaria.

El alumnado formará agrupamiento específico para cursar las materias de Lengua y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia, Física y Química, Biología y Geología e Inglés. Estas materias se agruparán en torno a los ámbitos de conocimiento lingüístico y social y científico-tecnológico, tomando como referencia los currículos de las materias mencionadas. Las programaciones se adecuarán al nivel curricular del alumnado.

El resto del horario será cursado por el alumnado en sus grupos de referencia, con las adaptaciones curriculares que procedan.

Además de la tutoría grupal en su grupo de referencia, cada uno de los alumnos o alumnas que formen parte de este programa disfrutarán de una tutoría individual.

En cuanto a los contenidos se seleccionarán contenidos básicos para aprendizajes posteriores y serán expuestos de manera práctica y motivadora. Se emplearán metodologías activas buscando que el alumnado sea protagonista de su aprendizaje.

4.1.6.- Programa de Refuerzo Diversificación Curricular en 3º y 4º ESO

Los destinatarios de este programa es alumnado que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje y/o necesidades específicas de apoyo educativo con un desfase competencial no superior a un curso y que estén recogidas en las MAPs.

Este programa incluye dos ámbitos específicos: ámbito lingüístico y social y ámbito científico. Además de una hora de tutoría propia.

El currículo de los ámbitos será el establecido en el Decreto 42/2022, de 13 de julio, para las distintas materias que los configuren.

La concreción de la programación didáctica de los ámbitos será elaborada por el profesorado que los imparta asesorado por los departamentos didácticos correspondientes y el departamento de orientación.

4.1.7.- Aula de apoyo educativo para el alumnado NEE y ANEAE

En el presente curso contamos con 3 PTs para atender al alumnado de NEAE. Además de una ATE, por la escolarización de un alumno que requiere una atención permanente en los desplazamientos y periodos de descanso.

El aula de apoyo lo conforman 26 ANEAES, de los cuales 14 son por necesidades educativas especiales. La característica principal del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo es la desventaja socioeducativa y/o incorporación tardía al sistema educativo unida a un considerable desfase curricular.

El alumnado del aula de apoyo asiste a las clases ordinarias con su grupo de referencia y algunas horas de las materias instrumentales reciben apoyo por parte de las PTs fuera del aula. En estas sesiones se busca reforzar los aprendizajes básicos, las funciones ejecutivas y desarrollar rutinas y técnicas que les ayuden a afianzar los conocimientos. Se utiliza una metodología activa y participativa a fin de que las tareas sean atractivas para ellos.

Los ajustes competenciales o de accesibilidad de este alumnado los elabora el profesorado de referencia con el apoyo y colaboración de las PTs y orientadoras.

En el caso de uno de los alumnos con un PTI la inclusión dentro del aula la lleva a cabo la ATE. Se trata de un alumno con discapacidad cognitiva, trastorno del espectro autista y trastorno del lenguaje.

4.1.8.- Programas específico para la atención del alumnado de reciente incorporación al sistema educativo español sin conocimiento de la lengua castellana

Este programa se regula por la Resolución 24/2025, de 9 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan los Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2025/2026.

Este curso académico contamos en la ESO con 7 alumnos con nulo o bajo conocimiento de la lengua castellana. Para ellos hemos solicitado el aula de inmersión lingüística y contamos con una profesora de Pedagogía Terapéutica que les atiende en pequeño grupo. El objetivo con ellos es doble. Por un lado, que adquieran conocimientos básicos de español que les permita comunicarse; y por otro, iniciarse en contenidos básicos curriculares para su progresiva integración y participación más activa en sus grupos de referencia. El número máximo de horas que el alumnado será atendido en esta aula es de 15 horas.

4.1.9.- Programa de atención educativa domiciliaria (PAED)

El Programa de Atención Educativa Domiciliaria (PAED) ofrece una atención educativa al alumnado con lesiones o enfermedades de larga duración que se vea obligado a

permanecer en el domicilio durante un mes o más. Su objetivo es mantener el vínculo con el centro educativo y el grupo de referencia del alumno o alumna y proseguir su desarrollo educativo.

El programa se realiza por diferente profesorado que acude al domicilio familiar del alumno o alumna entre cuatro y siete horas semanales, dependiendo de los niveles educativos. El centro educativo debe aportar una planificación de la coordinación entre el equipo docente y el profesorado que atienda en el PAED. Se priorizará que el profesorado PAED sea profesorado de referencia para el alumnado o, en todo caso, del mismo centro educativo.

El procedimiento es iniciado por el centro educativo, a instancias de la familia, y requiere la autorización de la Dirección General de Innovación Educativa.

4.1.10.- Programa de seguimiento educativo (PSE)

Este programa ofrece una atención educativa al alumnado que está internado que se encuentra ingresado en un centro terapéutico o en internamiento en régimen cerrado durante el curso escolar.

Los objetivos del programa son favorecer la continuación de su proceso educativo, evitar el desarraigo escolar y establecer cauces de coordinación entre los distintos profesionales que intervienen con el alumno.

El programa se caracteriza por su flexibilidad y adaptación a las necesidades del destinatario. Se desarrolla en soporte virtual u online. El profesorado que imparte este programa es voluntario

El procedimiento es iniciado por el centro donde el alumno se haya ingresado que cumplimenta la solicitud de un PSE y la remite al centro educativo donde el alumno está matriculado. La persona encargada de la tutoría del alumno planifica el PSE en colaboración con el equipo docente y el departamento de orientación. La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa lo autoriza o no.

4.2. PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia se desarrolla en un documento específico que forma parte de la programación general anual.

4.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial tiende a favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del instituto, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El Plan de Acción Tutorial es un documento específico de planificación de las actuaciones que corresponde desarrollar a los tutores, bajo la supervisión de jefatura de estudios.

El departamento de orientación elaborará el PAT con las directrices marcadas en la CCP y las propuestas de mejora recogidas en las memorias de años anteriores.

Todo lo relativo al PAT: marco legal, principios teóricos, personas responsables, objetivos generales y específicos, propuesta de actividades y evaluación de las mismas está desarrollado en un documento propio que forma parte de la programación general anual.

4.4. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO Y PROFESIONAL

La Orientación Académica y Profesional tiene por objetivo ayudar al alumnado a conocerse mejor y valorar de forma objetiva y realista sus propias capacidades, intereses, motivaciones y valores; proporcionarle información sobre las distintas posibilidades académicas y profesionales; y desarrollar la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables.

El Plan de Orientación Académica y Profesional constituye el instrumento específico de planificación de las actuaciones encaminadas, en su caso, a guiar la evolución académica de los alumnos e informar de las salidas profesionales de las enseñanzas cursadas.

Corresponde al Departamento de Orientación elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica. Asimismo, contribuirá al desarrollo de dichos planes (PAT y POAP) y elevará al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.

Al igual que en los apartados anteriores todo lo relacionado con el POAP constituye un documento aparte integrado en la programación general anual.

5- CALENDARIO DE TAREAS

COMETIDOS ESPECÍFICOS	Sp	Oc	Nv	Dc	En	Fb	Mz	Ab	My	Jn
Recepción nuevo profesorado	X									
Reparto asignaturas, grupos y alumnado	X									
Solicitud de nuevos programas a la Consejería	X	X								
Elaboración programaciones Departamento: - Plan de atención a la diversidad - Plan de convivencia - PAT - POAP - Aspectos generales del DO	X	X								
Coordinación Programas de Atención a la Diversidad (PRC, PDC, aula de apoyo, ITSE)	Semanalmente									
Programación de charlas y talleres para el PAT llevado a cabo por instituciones externas (Consejería de salud, Cruz Roja, Ayuntamiento...), seguimiento y evaluación	Programación en septiembre y octubre									
	Seguimiento: durante su realización									
	Evaluación por parte de profesorado y alumnado al finalizar									

Coordinación y apoyo al desarrollo del PAT	A lo largo del curso en reuniones semanales con jefatura de estudios y tutores/as									
Coordinación y apoyo al desarrollo del POAP	A lo largo del curso en reuniones semanales									
Derivación de ANEAES al aula de apoyo	De forma continua con especial atención a principio de curso y tras las evaluaciones									
Información sobre ANEAES y procedimiento realización adaptaciones curriculares	Especialmente a principio de curso y revisión cada sesión de evaluación									
Apoyo al plan de acogida de alumnado de integración tardía	De forma continua según necesidades									
Apoyo al alumnado susceptible de vulnerabilidad	De forma continua									
Ayuda para la gestión de becas específicas para ACNEAEs y realización de los documentos que nos corresponde como departamento	X								X	X
Actuaciones para la mejora de la convivencia	Todo el curso									
Actuaciones para la mejora de la atención a la diversidad	Todo el curso									
Atención al alumnado	Todo el curso									
Atención a las familias	Todo el curso									
Asesoramiento al profesorado y equipo directivo	Todo el curso									
Reuniones semanales en el departamento para seguimiento de programaciones, evolución del alumnado atendido por el departamento e intercambio de información relevante	Jueves a las 15:20									
Coordinación orientadoras y PSCs	De manera continuada y cuando es preciso									
Coordinación con jefatura de estudios	Sin determinar									
Coordinación con otros Departamentos	En las reuniones de CCP y siempre que sea preciso									
Coordinación con entidades externas (Servicios Sociales, de Salud, centro de internamiento, asociaciones sin ánimo de lucro...)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesoramiento en juntas de evaluación		X		X			X		X	X
Informe seguimiento programación y análisis resultados para el equipo directivo				X			X			X
Propuesta de alumnado para grupos de atención a la diversidad próximo curso y elaboración de informes según programa.							X	X	X	X
Resolución posibles reclamaciones										X
Desarrollo actividades complementarias y extraescolares	Según la programación de las mismas									
Evaluación alumnos pendientes ESO			X			X				X
Propuesta cambios libros de texto										X
Elaboración memoria final										X

6- PLAN DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO

6.1. REUNIONES

Las orientadoras y PSCs se comunican con el equipo directivo en cualquier momento ante cualquier tema o duda que surja. Aun así, sería muy conveniente establecer una hora de reunión semanal con el objeto de hacer seguimiento a los programas que lleva el departamento, al alumnado con alguna problemática y/o a las incidencias relacionadas con el proceso educativo y convivencia que hayan ocurrido durante la semana.

La coordinación entre PSC y orientadoras se realizará de forma diaria y continuada según las necesidades. Leire Rioja Rico se hará cargo de los niveles de 1º y 3º de la ESO y 1º y 2º de bachillerato nacional. Alba Pascual Arraiz de CFGB y CFGS de Formación Profesional y bachillerato de adultos y Yolanda Aires Ayuso de 2º y 4º de la ESO y bachillerato internacional. La coordinación de programas está compartida.

La reunión de todos los miembros del Departamento o por programas (aula de apoyo, PRC, PDC, ITSE...) se realizará semanalmente, además se ha creado un equipo específico de comunicación y coordinación a través de la plataforma Teams. Igualmente hay reuniones semanales de coordinación con los tutores y jefatura de estudios.

La comunicación con los tutores y equipos docentes es fluida a través de la plataforma digital. Las reuniones presenciales con los equipos docentes se llevan a cabo en las juntas de evaluación y en cualquier momento que la situación lo precise, previa convocatoria.

Las demandas del profesorado de forma individualizada, el alumnado o los grupos se atienden en el momento que surgen, diseñando un plan de actuación que puede conllevar otras reuniones de coordinación.

La relación con otras instituciones como Servicios Sociales, Salud o entidades sin ánimo de lucro son de vital importancia para llevar a cabo nuestros objetivos y contribuir al pleno desarrollo del alumnado.

Por último, queremos reseñar en este apartado la participación de los miembros del departamento en distintos programas de innovación que se llevan a cabo en el centro: Erasmus+, ApS y musicoterapia.

6.2. DERIVACIONES

Las derivaciones serán realizadas preferentemente por los tutores del alumnado en el seno de las reuniones semanales entre jefatura y tutores a las que asiste siempre orientación.

Se realizarán de manera prioritaria por escrito aportando información relevante del caso: necesidades detectadas, actuaciones y medidas tomadas hasta la fecha, resultados, posibles causas, etc.

Las derivaciones, en función del motivo de la demanda, podrán ser atendidas por las orientadoras y/o la PSC. Las PTs podrán colaborar en la intervención de los casos siempre bajo la supervisión de la orientadora/PSC que asuma el caso.

Las intervenciones de las derivaciones se realizarán teniendo en cuenta como primer criterio el de urgencia o necesidad y, en segundo lugar, por fecha de derivación.

En la memoria final del Departamento se analizarán los principales motivos de intervención en los casos, así como un registro del número de casos atendidos por curso.

7- PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Los procedimientos que permiten valorar el ajuste entre la programación y los resultados obtenidos, son los siguientes:

- Reuniones semanales de distinto carácter y con diferentes sectores: jefatura de estudios, miembros del departamento y tutores.
- Evaluaciones trimestrales.
- Reuniones puntuales cuando la situación así lo requiera.
- Memoria final.

Logroño a 20 de octubre de 2025